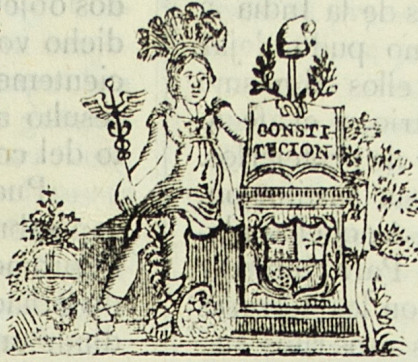


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercederes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la Administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Pedro Pascual ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En san Juan de Dios

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h. 51 m.

Se pone á las 6h. 9m.

La luna está creciendo tiene 12 días.

CORREOS.

Sale Valles

[N. 402.]

Miercoles, 23 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

Que en Méjico continúan en su fuerza las conmociones populares sobre puntos de religion.

Que en Bogotá se derramó mucha sangre por la diversidad de partidos contrarios en sus opiniones y de consiguiente la combulcion fué casi jeneral.

Quito se manifiesta bastante desorganizado y amagado de una próxima insurreccion.

Se asegura que la Inglaterra está ajitada por la division de opiniones sobre la reforma de su religion Anglicana; independencian de la Irlanda: libertad de esclavos de sus islas, y habilitacion de los judios para toda clase de empleos.

Se dice que Fernando VII, está nuevamente amenazado por el partido Carlino, y que en consecuencia ha desterrado al conde de Puño en Rostro. Que el infante don Carlos ha presentado al consejo de Castilla una seria protesta contra la conducta politica de su hermano.

Que la cólera-morbo se ha presentado en Tampico territorio mejicano y que se recela su trasmision á esta America Meridional.

ISLAS DE CABO VERDE.

Durante la escasez y hambre que dominaron en estas Islas, los ciudadanos de los estados Unidos de Norte America han enviado tres cargamentos de viveres al socorro de los desgraciados habitantes; cuyo valor total era de 15,598 \$.

[*New York Gazette*]

COLERA EN GUATEMALA.

Una carta oficial dirigida al gobernador de Vera-Cruz, de Tabasco, dice que el teniente Espinosa ha traído la noticia que el Colera Asiático hacia los mas terribles estragos en los habitantes en la ciudad de Guatemala. La mayor parte del batallon numero 1 habia muerto.

[*New York Gazette*]

Tenemos en nuestro poder el *Redactor de Nueva York* hasta el 18 de mayo, que acabamos de recibir, y algunos numeros del *Diario de la Havana*, de los primeros días del mismo mes. Estos últimos no contienen esencialmente otra cosa, que ordenes y circulares á los gobernadores, alcaldes &c, relativas á las medidas sanitarias que se toman por el gobierno y proto-medicato para atenuar los estragos del colera-morbo. De las ciudades y villas se habian

mandado extraer con rigor, todas las ropas y muebles de colericos despues de muertos, haciendolos quemar á largas distancias de las poblaciones. Algunas juntas de beneficencia se habian formado para proporcionar socorros á los enfermos, pero el terror que infunde la epidemia se habia manifestado hasta tal punto, que el gobierno suplicó á los redactores de los diarios, que no insertasen otra cosa relativa al cólera, que los documentos de oficio que se les remitiesen. La emigracion á los Estados-Unidos y á las otras Antillas ha sido muy numerosa.

INDIAS ORIENTALES.

Los europeos han dado el nombre de Hindostan á aquella parte hermosa del Asia, que se llama comunmente las Indias Orientales. Parece que la naturaleza se ha esmerado en prodigar sus mas estimables dones á este hermoso pais. Gozando de un cielo sereno y un sol siempre reverberante, el terreno produce las mas esquisitas especies de frutas y cosechas abundantes. Numerosos rios templan el calor, y difunden la fertilidad por todo el pais. La planta de algodón abastece con profusion de material para los vestidos ligeros, acomodados al clima. El viajero se queda encantado con un sin fin de escenas de hermosura superlativa, ya sea viajando á lo largo de la costa, ó penetrando en el interior.

Con todo, no es por objetos tales que el espíritu del observador filósofo se conmueve, ó se queda mas fuertemente herido. Unas ciudades inmensas, ahora demasiado grandes por el número reducido de sus habitantes, y que todavia conservan las ruinas de los templos y de tumbas magníficas; y maravillosos edificios de los que ni aun nos han transmitido los nombres de sus fundadores, recuerdan el antiguo esplendor y la presente degradacion de los habitantes del Hindostan.—Pero en medio de las ruinas de estas obras maestras de las artes, las maneras y costumbres de los habitantes del pais parecen no haber sufrido la menor alteracion, y se demuestran con las mismas facciones con que los Griegos los describian cuando visitaron la India dos mil años há. La naturaleza, al prodigar al Indostan todo lo que era propio para escitar la rapacidad de los extranjeros, cuyos paises no eran favorecidos con iguales ventajas, parece haber negado á los pueblos de estas muy favorecidas regiones, la fuerza y el valor para rechazar los invasores; por tanto, han sido subyugados sucesivamente por los Persas, los Mogoles y los europeos. No hay duda que sus institu-

ciones han facilitado la conquista de su país. Las penitencias voluntarias á que ciertos fanáticos se condenan durante su vida, dan pruebas, con todo, que el Hindú no carece ni de valor ni de fortaleza; pero la detestable institucion de castas, que ha condenado la mayor parte de los habitantes de la India á una perpetua abyeccion y miseria, no pudo dejar de degradar sus almas, destruir en ellos al mismo tiempo todo sentimiento de amor patrio, y el afecto al gobierno que los oprimia, en lugar de protegerlos. Cuando al principio se estableció esta institucion, naturalmente se creyó que disgustaria á aquellas clases del pueblo que tanto humillaba. Para impedir esto se creyó preciso encadenarlo con los terrores de la religion. De aqui nacen todos esos ritos supersticiosos que acompañan al Hindú desde su cuna hasta la hora de su muerte. Las leyes, las maneras y las costumbres, aun los artes útiles están todas sujetas al dominio de la religion, que interviene aun en las acciones mas indiferentes de la vida: y como se previó que la desesperacion obligaria al Hindú á buscar una vida mas cómoda en un clima menos benéfico, se propaló un dogma religioso que le impidió pasar el rio Indo.

El tiempo, la supersticion, y aun la necesidad de morir en la casta y la profesion en que nació han conformado al Hindú á su suerte; por tanto, mientras que los que gobiernan le dejan gozar de sus usos y supersticiones que el tiempo y la costumbre le han hecho necesarias, poco le importa quien le gobierna. Tales pueden ser las causas de la poca resistencia que los conquistadores han encontrado al someter estos países.

Sea como fuese, si exceptuamos algunas tribus militares que han tenido el buen juicio de sacudir el yugo de esta ley de castas, y que han mantenido hasta ahora su independencia, apenas ecsiste parte alguna del Hindostan que no esté bajo el dominio del extranjero; en verdad, toda la península, sino está sujeta al gobierno Británico, se halla bajo su influencia, y es un espectáculo admirable el contemplar un imperio de la India cuyos habitantes naturales ascienden á setenta millones, sujeto al cetro Británico. (*World in Miniature.*)

Anterior

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del martes quince de octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Freyre, Gomez Sanchez, Noriega, Palomino, Valdizan, Corvacho, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leydo un recurso del taquígrafo de la camara de diputados don Manuel de Mena y Burgo, en que pide se le abonen los dias que sirvió en el consejo respecto de lo habersele considerado en el presupuesto de su secretari del mes próximo pasado; se mandó—considerarle, pasandose al ministerio la respectiva nota.

Se pasó á discutir el informe del señor Gomez Sanchez, en la consulta que hace el ejecutivo, sobre si podrá proceder á la aplicacion de los conventos supresos de la ciudad de Trujillo, conforme al dictamen de la comision auxiliar de hacienda de la camara de diputados de tres de diciembre de mil ochocientos treinta y dos; el que es reducido á lo siguiente: “que respecto á que en voto del consejo de cinco de febrero anterior, se dijo al ejecutivo que los locales de los conventos supresos, podian destinar-

se en todo ó en parte para tribunales, oficinas, casas de educacion, y beneficencia; puede aplicar los de Trujillo á los objetos indicados en el dictamen de la comision auxiliar de hacienda de la camara de diputados, ó como mejor le parezca á los enunciadados objetos, en fuerza de las razones espresadas en dicho voto que reproduce.”—Se declaró por suficientemente discutido este informe, y de la votacion resultó aprobado; mandandose transcribir como voto del consejo.

Puesto en discusion el informe del señor Valdizan sobre otra consulta del ejecutivo, en el espediente promovido por don Manuel Menendez poseedor de la hacienda de Boca-negra, concerniente á redimir un principal que grava en ella á favor del ramo de temporalidades, en el que opina se diga al ejecutivo—no haber embarazo alguno para que acceda á la solicitud de don Manuel Menendez, declarando que es redimible en todo su importe el censo á que se hallan afectas sus haciendas de Boca-negra y santa Rosa, conforme al tenor de la escritura de venta, y las disposiciones que la dirijieron entonces. Se leyeron con este motivo varios documentos, insertos en el espediente de la materia; y por ser ya mas de las tres de la tarde se levantó la sesion.—Lima octubre diez y seis de mil ochocientos treinta y tres.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Variedades,

EL ALCALDE Y EL ESCRIBANO.

Por alcalde en su aldea

Elijieron un año á Juan Polea,

Al ver que, aunque paleta,

Tenia sus ribetes de discreto.

Empuña pues la vara

El nuevo Sancho Panza, y se prepara

A ejercer la justicia

Contra todo desorden y malicia.

Y al saber de los presos

Cuales fuesen los crimines ó ecsesos,

Llegando á un estudiante,

Notó que el escribano iba delante.

A ver, dijo Polea—

Hagamos alto aqui: veré cual sea

La causa ó el delito

De tener asi preso á este mozito.

Este, señor, ha hecho

Sátiras. presumido y satisfecho,

¡Y que son, si os agrada,

[Sátiras? porque yo no entiendo nada.

Sátira es ir diciendo—

Las faltas que en los otros vaya viendo.

¡Como que! ¡No es mas que eso?

Dijo Polea: ¿se le pone preso

Por eso solamente?

Pues, hijo, la injusticia está patente:

Si al que las faltas diga.

De los demas asi se le castiga,

[Mejor á la equidad se satisface,

Si ponen en prision al que las hace.

Copiado.

Comunicados.

Señores Editores.

Ha llegado á nuestros oídos la infausta noticia de hallarse ustedes notificados por una autoridad nueva para no publicar en su imprenta nada que huela á tildar los abusos del ministerio ó administracion que es lo mismo. Preguntamos, ¿esto no es in-

frinjr la constitucion á cara descubierta? ¿esto no es lo mismo que decir á un impresor cierre usted su imprenta?—Señor como de ella, y si la cierro me moriré de hambre; muérase y además busque para su entierro, por que así dicen que conviene á la tranquilidad publica las pandectas y el corán—el *Conciliador* y la *Verdad*. Acaso esto se podrá conjugar por el verbo *gobernar*? No tiene la republica una constitucion jurada, esta no afirma que garantiza la libertad de imprenta, esta libertad no tiene una ley secundaria ó reglamento al que está sujeto todo impresor, pues entonces, que autoridad nueva ó nueva autoridad es esta que echándose á cuéscas pecados ajenos, quiere ganarse el odio de todos sus conciudadanos, y al fin y al cabo el terrible peso de la responsabilidad? *Ningun ciudadano está obligado á obedecer lo que la ley no manda*, dice la constitucion, este artículo es la salvaguardia de todos los demas, luego los impresores no deben ni pueden obedecer semejante infraccion, por que es una verdad constitucional q' toda autoridad q' manda infringir la constitucion pierde su autoridad, destrozando su título en la misma violacion. Por otro lado ¿cual es aquella autoridad q' está facultada para decir á un zapatero no hagas zapatos ni uso de tu herramienta—á un platero, á un carpintero &c. tal providencia de Satanás. Si acaso es cierta ataca la constitucion—ataca la libertad de imprenta, la libertad de industria, la seguridad personal y á la misma humanidad. Que tal moda es la que se ha observado ya entre nosotros, cerrar las imprentas con un solo arrugado de cejas—y luego oigamos á esos malditos gallegos del *Conciliador* y la *Verdad*, que somos *vagos forajidos, todos los peruanos*, que nada sabemos ni hacemos sino sufrir como esclavos—justicia, justicia, justicia ven del cielo,—baja, sino perecemos. *M. M. M.*

Señores Editores.

Sirvanse UU. decir á continuacion de esta si yo he puesto bajo de mi firma, ó he llevado á UU. el artículo que se lee en el numero 397 de su apreciable periodico contra el juez de derecho doctor Arias, y saldrán de la duda sus parciales si yo me ocupo de semejantes bajezas: soy de UU. su atento servidor—*Nicolas Lecuona*.

Sin embargo de haber manifestado al publico por el numero 394 las razones que le asisten al encargado de esta imprenta [que son bastante poderosas] para no satisfacer á comunicaciones de esta clase, por que comprometen el sigilo, segun se ha demostrado. No obstante se insiste en llevar adelante esta costumbre que hemos juzgado perjudicial, por que tiende á comprometer el sigilo. Pero en el presente caso no podemos resistir á las instancias del señor Lecuona, y convencidos de su delicadeza aseguramos no tener dicho señor parte ninguna en el artículo á que se refiere—EE.

Señores Editores.

Me valdré del apreciable periodico de ustedes para preguntar al señor sub-prefecto ¿por que razon no asiste al teatro en el puesto que le está destinado oficialmente como autoridad constituida? Y ¿por que, en lugar de presidir desde su palco las representaciones dramaticas se interpola en la turba multa del patio, donde no es tan facil hallarlo cuando precisa? Como este caballero es muy amable, segun dicen (no por que yo tenga la dicha de conocerlo) parece que ha resuelto ceder su palco á una numerosa bandada de señoras, q' se han apoderado de el, y gozan su dominio util (como dicen los

abogados) en tanto que el dueño del dominio directo, se ve obligado á meterse donde puede, viendo invadido su territorio por la suerte femenina. Bueno es ser atento con el bello seco: pero lo primero es cumplir con la obligacion, y la del señor sub-prefecto es presidir visible y palpablemente aquellas diversiones; para que los empresarios, los actores y el publico sepan donde está el que manda. Crean ustedes señores editores que esta invisibilidad del majistrado ha dado que decir á muchos, y yo (confieso mi pecado) soy uno de ellos, y vean ustedes aqui cuales son mis conjeturas: el señor sub-prefecto habrá convidado una noche á unas señoras; estas habrán creído que una noche significa siempre, y como es tan grato tener un palco de valde, se les ha hecho costumbre y claman posesion inmemorial. ¿He acertado ó no? El tiempo lo dirá, y entre tanto que escribo otro artículo sobre el mismo asunto pues hay tela cortada y sobran razones, leyes y autoridades en defensa de mi opinion, queda de ustedes afectisimo suscriptor.

Uno del patio.

P. S.—Aseguro á ustedes sobre mi honor que no tengo parte activa ni pasiva, en la empresa del teatro. Digolo por que pudiera creerse que era un empresario el autor de esta reclamacion, en vista de que quien tiene palco seguro de Valdivia, no tiene necesidad de alquilar otro: razon poderosa, sin duda, pero que no interesa al mero espectador, como lo es este servidor de ustedes.

Señores Editores.

GRAN NOTICIA.

El señor juez de derecho doctor don Antonio Carrasco, conoce de cinco causas que jiran contra la persona del memorable don Francisco Garfias, que ha sido separado de los empleos de juez de paz y gobernador que despachaba con deshonor de su patria—Lima. A nombre de toda la republica y principalmente, de los vecinos del distrito tercero, se dan las gracias á ese majistrado que ha procedido con tanto acierto, quitando á un vicho intolerable, y esperan sea juzgado para desagravio de las leyes que ha ultrajado.

Todos los vecinos del distrito tercero.

Marítima

ENTRADAS.

Octubre 21—Bergantin nacional SAN IGNACIO procedente de Guayaquil en 23 dias su capitán don Guillermo Jones con 10 hombres de mar. Su carga maderas cacao y otros productos de aquel pais.

Avisos.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

Y
casa de rifas todos los domingos
calle del arzobispo numero 91.

Mas cuatro rifas preparadas para el domingo 20 del presente segun el aviso en la Miscelanea del sabado 19, no se han verificado por no haberse llenado las suscripciones; se hará el domingo 27 la del collar y aretes de oro con sofaes y mesa redonda y algunas de las demas si hubiese lugar. Las personas que gusten suscribirse aun tienen lugar en los pocos numeros que hay restantes de la del collar y en los demas. Un peso es todo lo que se arriesga

para tener accion en estas rifas: si se puede es casi insensible, pero si se gana se habrá hecho el afortunado de muebles y alhajas q' para comprarlas tendria que gastar muchos pesos. Se venden muebles y otras especies y tambien se reciben para venta en comision.

Se necesitan en esta casa algunos individuos afianzados de la cantidad de 25 pesos ó mas para recibir suscripciones por afuera á quienes se les señala el 10 por ciento de la venta que hicieren de voletos.

PARA PAYTA Y GUALLAQUIL.



El bergantin americano 'DANUVE' saldrá el 29 del corriente por flete ó pasaje vease á *Eduardo Macall y Ca.*
Calle de la Coca.



Dará á la vela el dia 29 del presente para Islay con escala en Pisco, el muy velero Bergantin PIQUIZA [a] EL CONGRESO tiene ecselesentes comodidades, forrado en cobre, admite carga y pasajeros para dicho punto, veanse con sus dueños en Lima, calle de Santa Rosa, casa de los Santiagos número 15, á don Manuel Cipriano Dulanto, y en el Callao en la capitania del puerto con don Pedro Palacios.

Para Pisco, Islay y Guayaquil.



Dará la vela el 30 del corriente sin falta alguna el bergantin nacional MARTE, para flete ó pasaje vease á

I. DE ARAMBURU y Ho.

Calle de Nuñez.

PARA FLETAR.



Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease á

E. MACALL y Ca.

Calle de la Coca.

SE VENDE.

EN la calle de san José almacen numero 44 hay de venta zapatos de cabritilla bordados, llanos, de raso, igualmente cueros de cabritilla y becerros.

AL PUBLICO.

Doña Juana de Dios Zamanamut, hija lejitima de don Fernando Zamanamut, persigue en juicio los bienes que dejó este, al tiempo de su fallecimiento. Mientras no se ventile y decida conforme á la ley á quien pertenezcan, don Mariano Zamanamut que los retiene caprichosamente bajo el titulo de albacea, no puede enajenar la mas pequeña parte de ellos; y mucho menos la casa número 117, sita en la calle que, de la plaza parroquial del Cercado, conduce á la de ejercicios contigua á la portada de las Maravillas.

Cualquiera, pues, que célebre algun contrato con el mencionado don Mariano Zamanamut relativamente á la referida casa, ú otra parte de los prenotados bienes en cuestion, debe saber que es nulo, y de ningun valor, ni efecto. **V4.—P2***

Se vende una zamba para dentro ó fuera de Lima, de veinte y dos, á veinte y tres años de edad, sana, de todos haceres y en estado de servir de ama de leche en una casa, el que quiera comprarla ocurra á esta imprenta donde se le informara de la habitacion de su amo para tratar sobre el precio de ella.

SE VENDE.

EN casa de Isidro Aramburu y Hermano una maquina para aprensar, que se llama en ingles—**Patent Mangle.**

AVISO

En la calle de Ortiz mas abajo de la comedia casa numero 174 se vende una calesa nueva á donde vive el señor Tavara.

CACAO SUPERIOR.

EN el almacen de Simon Larrainza, calle de Bodegones.

Pascual Guerrero preceptor publico de instruccion primaria, tiene el honor de anunciar á los padres de familia, que con fecha 16 del pasado, dió aviso en el num. 372 de este periodico, de haber adoptado un nuevo metodo de escribir por la caligrafia, cuyo resultado dió principio con 32 alumnos, de los cuales han concluido con las quince lecciones el 18 del corriente, don Santos Jimenes, don Mariano Mandujano, don Marcelino Hurtado, don Jose Guevara don Manuel Paz, don Pedro Rodriguez, don Manuel Gonzales, don Mariano Sainz, don Jose Portocarrero, don Iguacio Gineres, y don Agustin Delgado; cuyos niños se enseñarán hoy con una forma de letra perfecta hermosa, é intelijible decente y de moda por su aplicacion: quedando los restantes concluyendo sus lecciones, por haber principiado despues. Si alguna persona tubiese duda de lo dicho y quisiese serciorarse, tendrá la bondad de acercarse al establecimiento que se haya en la calle de Zarate casa numero 16 y se le mostrará las planas de cada uno de los nombrados, como asi mismo los verán escribir curzando la ortografia para despues seguir, con las demas labores de lectura aritmetica y doctrina cristiana.

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTES.

Sorteo del martes 22 de octubre de 1833.

- | | | | |
|-------|------|--------|--|
| 1a de | 1000 | 62,175 | A ver si toca. |
| 2a de | 500 | 51,642 | Dios socorra á dos pobres. |
| 3a de | 125 | 42,068 | Las suertes están buenas. |
| 4a de | 125 | 59,409 | Aquí la pillé. |
| 5a de | 125 | 44,513 | Aquel individuo está bajo de docel. |
| 6a de | 125 | 33,560 | Para costearle la pollera. |
| 7a de | 125 | 48,751 | La de á mil quiero. |
| 8a de | 125 | 37,591 | San Antonio socorra á un pobre. |
| 9a de | 125 | 41,124 | Dios socorra á un pobre. |
| 10 de | 125 | 29,982 | Dios me dé esta para socorrerme. |
| 11 de | 55 | 20,613 | Este numero es de premio. |
| 12 de | 55 | 47,876 | Haber si jugando gano. |
| 13 de | 55 | 35,513 | El señor de los Milagros. |
| 14 de | 55 | 61,955 | Mi señora del Carmen. |
| 15 de | 55 | 30,226 | Dios me la dé. [za- |
| 16 de | 55 | 43,037 | Para festejar á una buena mo- |
| 17 de | 55 | 57,256 | No tan malo aunque sea pequeña. |
| 18 de | 55 | 62,655 | Para un pobre cualquier cosa. |
| 19 de | 55 | 33,406 | La de á mil quiero para socorrer á una pobre. |
| 20 de | 89-1 | 28,707 | un prendedor y anillo de brillantes—El señor de los Milagros |